

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA UNA MEDIDA PREVENTIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, "CORNARE",
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y

CONSIDERANDO

Que, a la Corporación Autónoma Regional de la Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "Cornare", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

Que la Resolución Corporativa N°112-2861 del 15 de agosto del 2019, delegó al jefe de la Oficina Jurídica la función de adelantar todas las actuaciones jurídicas de los procesos sancionatorios adelantados dentro de las Subdirecciones de Servicio al Cliente, Recursos Naturales y la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo y del Grupo de Licencias y Permisos Ambientales.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución RE-02233 del 05 de junio del 2023, se impuso medida preventiva de amonestación a la sociedad **CDA SOLOMOTOS RIONEGRO S.A.S.**, con Nit. 901.206.376-8, representado legalmente por el señor **CARLOS MARIO TOBON ROLDAN**, identificado con Cedula de Ciudadanía no. 71773864, ubicado en el municipio de Rionegro, por el incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la norma para un correcto funcionamiento de su software, hasta tanto, se realicen los ajustes requeridos y se verifique la efectividad de las medidas correctivas adelantadas.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones RE-02839 del 29 de julio del 2022, RE-01049 del 09 de marzo del 2023 y RE-02233 del 05 de junio del 2023, la sociedad **CDA SOLOMOTOS RIONEGRO S.A.S.**, allego a esta entidad la siguiente información:

- **Radicado CE-08914 del 06 de junio de 2023**, a través del cual el CDA SOLOMOTOS RIONEGRO S.A.S, da respuesta a la Resolución **RE-02233-2023**, y expresa ya haber implementado las acciones correctivas del software de operación y solicita se levante la medida preventiva.

Que el día 9 de junio de 2023, se realizó auditoria a la sociedad **CDA SOLOMOTOS RIONEGRO S.A.S.**, con Nit. 901.206.376-8, representado legalmente por el señor **CARLOS MARIO TOBON ROLDAN**, identificado con Cedula de Ciudadanía no. 71773864, ubicado en el municipio de Rionegro, con el fin de verificar lo manifestado en oficio con Radicado CE-08914 del 06 de junio de 2023.